don Julio Cabellos Albertos, contra don Fernando Jiménez García y don Fernando Jiménez Orbaneja, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.678.219 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que al final se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 13.599.510 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Número 4. Piso bajo, letra C, de la calle Ponce de León, número 6, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 21, tomo 3.510, libro 50, finca 2.681.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.434.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan Carlos de Pablo Calleja y doña María del Pilar Rosa Anguita López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número nueve, piso segundo, letra A, del portal dos del edificio sito en San Sebastián de los Reyes, en el kilómetro 28 de la carretera N-I, en la urbanización «Ciudalcampo», que distribido en las plantas segunda y tercera, por ser dúplex, comprende una superficie útil de 186,54 metros cuadrados, y construida de 186,54 metros cuadrados, hallándose distribuida la superficie útil en diferentes dependencias y servicios, y comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. En planta segunda linda: Frente, por donde tiene su acceso, hueco de escalera y ascensor, y piso B, de la misma planta, derecha entrando e izquierda, vuelo sobre zona ajardinada de la finca, y fondo o espalda, piso segundo B del portal uno. Y en planta tercera linda: Frente, torreón de maquinaria de ascensores, derecha e izquierda, vuelo sobre zona ajardinada de la finca, y fondo, piso tercero B del portal uno. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 338, libro 272, folio 18, finca número 19.245, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Sirviendo para participar en subasta el tipo de 34.875.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—8.260.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 165/1995, a instancias de don Alejo Ruiz Plata, don Julián Castro López, doña Josefina Rubio Paredes y doña Ramona Aranda Torres, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, la finca perteneciente a la comunidad de bienes formada por don Alejo Ruiz Plata, doña Josefina Rubio Paredes, doña Ramona Aranda Torres y don Julián Castro López, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 26 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorada, en 5.141.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes indicado.

Igualmente, se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Bolaños de Calatrava, calle Nieves, número 27, con una superficie de 118 metros cuadrados.

Valoración: 5.141.250 pesetas.

Dado en Almagro a 30 de enero de 1998.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—8.421.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, y con el número 196/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Pedro González González y doña María del Carmen Bañón Uroz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.566.178 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado